

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**5470**

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de junio de 2022, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la Corporación, en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2022 (exp. 0426 - 2022-000005)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular en sesión de carácter ordinario de 20 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, según memoria que consta en el expediente 0426/ 2022/000005 y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
1-91200-7620000	Adquisición Sa Tanca Sant Lluís	400.000,00
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	400.000,00
	TOTAL	400.000,00

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, según memoria que consta en el expediente 0426/2022/000005 y de acuerdo con el detalle de la tabla siguiente:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
4-32600-4620001	Ayudas escuelas infantiles de primer ciclo	580.000,00
5-41240-4510000	Organismos autónomos i agencias de las CCAA (ayudas sector lácteo)	232.163,98
5-43900-4790000	Ayudas al tejido empresarial i asociativo de Menorca	400.000,00
5-43900-7700001	Ayudas al tejido empresarial y asociativo de Menorca	200.000,00
5-41200-6240000	Adquisición vehículo agricultura	40.000,00
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	1.452.163,98
	TOTAL	1.452.163,98

**TERCERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación del importe de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, incluidos en el Anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 33410 Política Lingüística y Patrimonio Cultural Inmaterial (aplicación presupuestaria 4-33410-4800000), a favor de la Asociación de Prensa Local de Menorca, por un importe máximo de 13.675,00 € (en todos los 12.100,00€ previstos inicialmente), con el objeto de apoyar a la prensa local de Menorca, fomentar el uso de la lengua catalana en las revistas de ámbito local y en las actividades de las asociaciones de prensa local de Menorca. (identificación de la ayuda: fila núm.32 del Anexo)
- Subvención, con cargo al programa presupuestario 41900 Promoción y Calidad de los Productos Agroalimentarios (aplicación presupuestaria 5-41900-4890000), a favor del Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Queso Mahón-Menorca (CRDO), por un importe máximo de 300.000,00 € (en tosto de los 100.000,00 € previstos inicialmente), con el objeto de apoyar actuaciones de promoción del queso Mahón-Menorca suplementadas con la acción 10 del PROVILAC. (identificación de la ayuda: fila núm.83 del Anexo)
- Subvención, con cargo al programa presupuestario 43900 Comercio e Industria (aplicación presupuestaria 5-43900-4890004), a favor de la Asociación de Comerciantes de Menorca (ASCOMÉ), por un importe máximo de 30.000,00 € (en todos los 25.000 ,00€ previstos inicialmente), con el objeto de apoyar actuaciones de formación y campañas de apoyo al comercio, así como apoyar el market place XUROA. (identificación de la ayuda: fila núm.109 del Anexo)

**CUARTO.-** Aprobar provisionalmente la adición al Anexo II de la base de ejecución 22a del vigente presupuesto de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la memoria que consta en el expediente:





- Subvención, con cargo al programa presupuestario 91200 Órganos de Gobierno (aplicación presupuestaria 1-91200-4890000), a favor de la Coral s'Estel, por un importe máximo de 3.988,00 € para financiar las actividades conmemorativas para la celebración de su 25 aniversario.

**QUINTO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la denominación del beneficiario de la ayuda nominativa de la fila nº100 del Anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto, con arreglo a la memoria que consta en el expediente.

Denominación inicial: Empàtic SC

Denominación correcta: Empatic Comunicación y Marketing SL

**SEXTO.-** Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 22 de junio de 2022

Por delegación de la presidenta

**La secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

